

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 31/08/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, complementaria a la Resolución de 29/12/2016 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. [2017/10481]**

El día 30/12/2016 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Resolución de 29/12/2016 de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha.

En el anexo III de la resolución de concesión (solicitudes desestimadas o no admitidas a trámite) aparecían las solicitudes presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha por no cumplir el ámbito subjetivo, en base al apartado primero de la Resolución de 06/10/2016.

La Universidad de Castilla-La Mancha presentó en el registro electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con fecha 28/01/2017, recursos potestativos de reposición contra la citada Resolución de 29/12/2016 por la inadmisión de las solicitudes presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Una vez resueltos los recursos potestativos de reposición, con fecha 26 de abril de 2017, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en la base décima de la Orden de 02/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de la citada convocatoria, que establece que corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación la resolución de la concesión de las subvenciones, formulada la propuesta complementaria a la propuesta de resolución definitiva del 27/12/2016 por el órgano instructor del procedimiento para la concesión de subvenciones y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, resuelvo:

Conceder una subvención a los solicitantes que constan en el anexo I de la presente propuesta. La lista de reserva es la recogida en el anexo II.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en la base decimotercera de la Orden de 02/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en el apartado noveno de la Resolución de 06/10/2016 por la que se aprueba la convocatoria.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción, contribuyendo a la prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 en un porcentaje máximo del 91,89 % sobre los costes totales de la misma.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma cabe interponer, en vía administrativa, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Toledo, 31 de agosto de 2017

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

---

Anexo I: Relación de beneficiarios

| Nº expte. | Entidad                           | CIF       | Proyecto  | Puntuación Comisión Valoración | Cuantía subvención | Aplicación presup.    | Anualidad 2016 | Anualidad 2017 | Anualidad 2018 |
|-----------|-----------------------------------|-----------|---|--------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|
| OE-154    | Universidad de Castilla-La Mancha | Q1368009E | Programa de formación integral para el fomento del empleo de jóvenes investigadores (Doctorandos)     | 77                             | 455.775,46 €       | 18090000 G/323A/42204 | 182.310,18 €   | 136.732,64 €   | 136.732,64 €   |
| OE-077    | Universidad de Castilla-La Mancha | Q1368009E | Foro de empleo: Encuentro titulados y empresas. Acompañamiento y formación para la búsqueda de empleo | 73                             | 45.566,00 €        | 18090000 G/323A/42204 | 31.896,20 €    | 13.669,80 €    | 0,00 €         |

Anexo II: Lista de reserva

| Nº expte. | Entidad                           | CIF       | Proyecto   | Puntuación Comisión Valoración |
|-----------|-----------------------------------|-----------|--|--------------------------------|
| OE-066    | Universidad de Castilla-La Mancha | Q1368009E | Generación activa: acompañamiento y formación para la búsqueda de empleo                         | 66                             |
| OE-049    | Universidad de Castilla-La Mancha | Q1368009E | Emprender para transformar   | 58                             |
| OE-093    | Universidad de Castilla-La Mancha | Q1368009E | Propuesta para reforzar las competencias lingüísticas y profesionales de cara a la empleabilidad | 57                             |